

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - Veríase con agrado que en la emisión de programas de índole educativo en los medios de comunicación territoriales, se implementen entre otros temas, la introducción al conocimiento de la problemática del ambiente y la calidad de vida; distintas actitudes ante el ambiente natural y construido; áreas y parques nacionales; áreas naturales en relación a la educación y la recreación; problemática de la educación ambiental y su transferencia a nivel primario, secundario y terciario; contribución a la toma de conciencia acerca de la importancia del ambiente y la calidad de vida como derecho reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (O.N.U.).

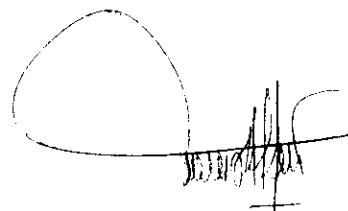
Artículo 2º - De forma.

DADA EN SESION DEL DIA 07 DE SETIEMBRE DE 1989.-

DECLARACION Nº **0 2 2** /89.-



JOSE MARIA MARTIN
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura Territorial



JORGE A. MOYANO
Presidente